



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2025

ELEVADORES OTIS, S DE R.L. DE C.V.

Av. Revolución # 507, Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03800, CDMX
Teléfono: (55) 2636 3000
Correo: carlosivan.nava@otis.com

ATENCIÓN: José de Jesús Calvillo Sánchez
Representante Legal

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES MARCA KONE Y OTIS INSTALADOS EN LA SEDE SANTA FE DEL CIDE, A.C."**, realizada al amparo del artículo 42 primer y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y último párrafo del artículo 75 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado y a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio **SSG/144/2025** y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque la propuesta técnica-económica analizada y aprobada por el área requirente cumple con los requisitos solicitados por el CIDE, A.C. y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES MARCA KONE.

No	Ubicación	Tipo de inmueble	Descripción del sistema	Cantidad de elevadores (A)	Cantidad de servicios (B)	Precio unitario (C)	Importe= (AxBxC)
1	Carretera México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe,	Oficinas (Edificio de la Biblioteca)	Elevador de pasajeros marca KONE, con capacidad para 8 personas, con paradas y desembarques al frente y un nivel por ambos lados, recorrido promedio de 18.00 m	1	10	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00
2	Alcaldía Álvaro Obregón		Elevador de pasajeros marca KONE, con capacidad para 8 personas, con paradas y desembarques al frente, recorrido promedio de 18.00 m	1	10	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00
SUBTOTAL							\$ 60,000.00
IVA							\$ 9,600.00
TOTAL							\$ 69,600.00

PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES MARCA OTIS.

No	Ubicación	Tipo de inmueble	Descripción del sistema	Cantidad de elevadores (A)	Cantidad de servicios (B)	Precio unitario (C)	Importe (AxBxC)
1	Carretera México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe,	Oficinas (Edificio de Investigadores)	Elevador de pasajeros marca Otis, con capacidad para 8 personas, con paradas y desembarques al frente, recorrido promedio de 18.00 m	2	10	\$ 2,800.00	\$ 56,000.00
2	Alcaldía Álvaro Obregón.	Oficinas (Edificio de la CAF)	Elevador de pasajeros marca Otis, con capacidad para 8 personas, con paradas y desembarques al frente, recorrido promedio de 12.00 m	1	10	\$ 2,800.00	\$ 28,000.00
Subtotal							\$ 84,000.00
IVA							\$ 13,440.00
Total							\$ 97,440.00



2025
Año de
La Mujer Indígena



PARTIDA 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADOR MARCA OTIS INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (CAF)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELEVADOR OTIS INSTALADO EN LA CAF	Importe
Material y mano de obra para suministro e instalación de un (1) drive ultra para el elevador identificado con el número de maquina u7071	\$ 100,600.00
Subtotal	\$ 100,600.00
IVA	\$ 16,096.00
Total	\$ 116,696.00

SUMA TOTAL DELAS PARTIDAS	Importe
PARTIDA 1	\$ 69,600.00
PARTIDA 2	\$ 97,440.00
PARTIDA 3	\$ 116,696.00
TOTAL	\$ 283,736.00

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **28 de marzo 2025 a las 16:00 horas**.

La vigencia del servicio para las Partidas 1 y 2 será a partir del del **1 de abril al 31 de diciembre del 2025**

La vigencia del servicio para la Partida 3 será a partir **del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y al 31 de diciembre del 2025**

La vigencia del contrato será a partir de **su formalización y hasta el 31 de diciembre 2025**.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones. (persona moral)
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional. (persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona moral)
7	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona moral)





Garantía de Cumplimiento.

Asimismo, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, a más tardar el día **07 de abril de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. Rafael Emiliano Aguilar García. - Subdirector de Servicios Generales. Presente.

JTM/jte

